



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021063661)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto de Decreto por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Extremadura,

### RESUELVO

**Primero.** Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto de la orden indicada y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por concurrir en la tramitación de este proyecto normativo circunstancias excepcionales derivadas del calendario de implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que, conforme a su disposición final quinta determina que al inicio del curso siguiente a la entrada en vigor de dicha ley se implantarán las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas.

El texto del referido proyecto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet: [http:// gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo](http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo)

**Segundo.** Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [ser.ordenacion@juntaex.es](mailto:ser.ordenacion@juntaex.es)

Mérida, 24 de noviembre de 2021. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

• • •

